



Asamblea General

Distr. limitada
18 de noviembre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 85 c) del programa

Cuestiones de política sectorial: prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos fondos a sus países de origen

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Bruno van der Pluijm (Bélgica), sobre la base de las consultas officiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/57/L.9

Prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos fondos a sus países de origen

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 54/205, de 22 de diciembre de 1999, sobre la prevención de las prácticas corruptas y la transferencia ilícita de fondos, 55/61, de 4 de diciembre de 2000, sobre un instrumento jurídico internacional eficaz contra la corrupción, 55/188, de 20 de diciembre de 2000, sobre la prevención de las prácticas corruptas y la transferencia ilícita de fondos y la lucha contra ellas y repatriación de esos fondos a sus países de origen, y 56/186, de 21 de diciembre de 2001, sobre la prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos fondos a sus países de origen,

Profundamente preocupada por la gravedad de los problemas que entrañan las prácticas corruptas y la transferencia de fondos y activos de origen ilícito, que pueden poner en peligro la estabilidad y seguridad de las sociedades, socavar los valores de la democracia y la ética civil y poner en peligro el desarrollo social, económico y político, especialmente cuando una respuesta nacional e internacional inadecuada permite la impunidad,

Recordando el Consenso de Monterrey, aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México)



del 18 al 22 de marzo de 2002¹, en el que se subraya que la lucha contra la corrupción a todos los niveles es una prioridad,

Destacando el hecho de que la prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito, la lucha contra ellas y la repatriación de esos fondos constituye un importante elemento en la movilización y asignación eficaces de recursos para el desarrollo de los países en desarrollo afectados y de apoyo a sus objetivos de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible,

Subrayando la obligación de los gobiernos de adoptar políticas en los planos nacional e internacional para prevenir y combatir las prácticas corruptas y la transferencia de fondos y activos de origen ilícito y para facilitar la repatriación de esos fondos y activos a los países de origen,

Reconociendo la importancia de la cooperación internacional y de los instrumentos del derecho y la legislación internacional y nacional para la lucha contra la corrupción, el soborno y el blanqueo de dinero en las transacciones comerciales internacionales,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito²;

2. *Alienta* a los gobiernos a luchar contra la corrupción, el soborno, el blanqueo de dinero y la transferencia de fondos y activos de origen ilícito y a velar por la repatriación de esos fondos y activos a los países de origen, en respuesta a una solicitud en ese sentido y respetándose las debidas garantías jurídicas, y acoge con satisfacción las medidas adoptadas a nivel nacional e internacional por algunos gobiernos a este respecto;

3. *Toma conocimiento* de la labor en curso del Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción, cuyo mandato fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/260, de 31 de enero de 2002, e insta a una pronta conclusión de esas negociaciones para permitir que la convención sea aprobada por la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones y que se celebre, en México, a finales del 2003, una conferencia política de alto nivel con objeto de proceder a la firma de la convención;

4. *Hace un llamamiento* para que se haga todo lo posible a fin de promover una buena gestión pública y empresarial a todos los niveles, que es esencial para un crecimiento económico sostenible, la erradicación de la pobreza y un desarrollo sostenible en todo el mundo;

5. *Pide también*, aun reconociendo la importancia de las medidas nacionales, que se intensifique la cooperación internacional, por conducto del sistema de las Naciones Unidas, entre otros, en apoyo de la labor de los gobiernos para prevenir y combatir las transferencias de fondos y activos de origen ilícito y repatriarlos a sus países de origen;

6. *Pide* a la comunidad internacional que apoye las iniciativas nacionales encaminadas a reforzar la capacidad humana e institucional y los marcos reguladores

¹ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

² A/57/158.

para prevenir la corrupción, el soborno, el blanqueo de dinero y la transferencia de fondos y activos de origen ilícito, y que proporcione asistencia para la repatriación de esos fondos y activos a sus países de origen;

7. *Pide* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, un informe sobre esta cuestión;

8. *Decide* seguir examinando la cuestión e incluir en el programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política sectorial”, un subtema titulado “Prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos activos a sus países de origen”.
